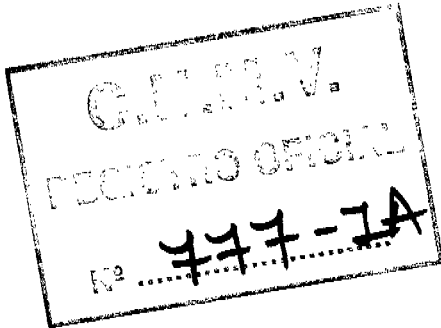


CAM

**Caja
Mediterráneo**

Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009124050 28/09/2009 16:56

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Dirección General de Mercados
Marqués de Villamagna, 3
28001 Madrid

Alicante, 25 de septiembre de 2009

Estimados señores:

En relación con su solicitud por escrito de información adicional relativa a los estados financieros anuales de 2008, recibida el pasado 30 de julio, tenemos a bien responder por esta misma vía, siguiendo sus instrucciones.

1.- Reclasificaciones a Activos Disponibles para la Venta (nota 8)

1.1.- Situación excepcional

En la nota 8, se indica lo siguiente:

Siguiendo los criterios y factores descritos en la nota 4(e.4), el Grupo ha reclasificado en el 2008 títulos de la cartera de negociación a la cartera de Activos financieros disponibles para la venta por importe de 114.257 miles de euros (véase nota 6).

En la nota 4 (e), e.4., se indica lo siguiente:

e.4) Desde el ejercicio 2008, un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la "Cartera de negociación" si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- o En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.*



CAM

**Caja
Mediterráneo**

Tanto el IASB como la Unión Europea han confirmado que la crisis financiera actual se encuentra dentro de las “raras y excepcionales circunstancias” que han dado lugar al cambio de normativa contable sobre reclasificación de carteras. En el Informe de Gestión Consolidado del ejercicio 2008, se informa sobre la crisis económica y financiera, indicando lo siguiente:

Desde el punto de vista financiero, durante 2008, las finanzas mundiales han vivido uno de los periodos más convulsos de la historia reciente, donde las tensiones financieras que comenzaron durante 2007 en Estados Unidos, se han trasladado finalmente a la economía real.

Este rápido deterioro económico ha obligado a reaccionar con urgencia y a diseñar una cierta coordinación internacional, instrumentando importantes planes de apoyo al sistema financiero y de estímulo a la economía real.

Los Bancos Centrales de prácticamente todo el mundo han recortado sus tipos de interés y al mismo tiempo, el conjunto de países ha tenido que revisar a la baja sus crecimientos futuros fijados a principios de año. Así, el FMI ha recortado su previsión de crecimiento para la economía mundial en 2009 hasta el 0'5%, mientras que prevé una contracción del 2% para la zona euro.

Por su parte, la economía española ha sufrido una mayor corrección debido a la contracción del sector inmobiliario que durante los últimos años había sido uno de los motores del crecimiento. Por ello, y a pesar de la rápida reacción del gobierno mediante los diversos planes de apoyo, tanto al sector financiero como a la economía real, se prevé una recuperación más lenta que la de nuestros vecinos europeos.

1.2.- Ganancia / Pérdida reconocida en PyG

La pérdida por valoración a valor razonable de los activos financieros reclasificados, que se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 (hasta su reclasificación a la cartera de activos disponibles para la venta) asciende a 1.384 miles de euros (en 2007 no se encontraba en la cartera de la Caja).

1.3.- Ganancia / Pérdida que se hubiera reconocido en caso de no reclasificación

La ganancia por aplicación del valor razonable que se hubiese reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias, si el activo financiero no hubiera sido reclasificado asciende a 9.435 miles de euros.

El tipo de interés efectivo de los activos reclasificados es el 4,19%. El valor de los flujos de caja que el Grupo estimaba recuperar ascendía a la fecha del traspaso a 123.273 miles de euros.

2.- Deterioro de Activos Disponibles para la Venta (nota 8)

2.1.- Políticas y evidencias de deterioro

En la nota 4 (d), se exponen, de manera general, las políticas y evidencias de deterioro utilizadas por la Caja, para todos los activos financieros, incluidos los Activos Disponibles para la Venta:

(a) Deterioro del valor de los activos financieros

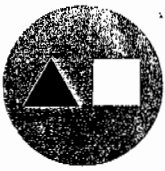
Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- *En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.*
- *En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.*

Entre los eventos que el Grupo contempla para la determinación de la existencia de deterioro en un activo financiero se encuentran:

- *Concurso de acreedores.*
- *Dificultades financieras significativas.*
- *Incumplimiento de cláusulas contractuales tales como impago de principal o intereses.*

En concreto, la Caja tiene evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados (sin distinguir si es instrumento de deuda o capital, o si es cotizado o no), siempre que utilizando datos observables, llamen su atención sobre los siguientes eventos que pueden causar pérdidas:

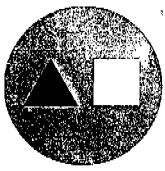


CAM

**Caja
Mediterráneo**

- (a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- (b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- (c) el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- (d) sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- (e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (f) los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquéllos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
- *cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo); o*
 - *condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, un descenso en los precios del aceite para préstamos concedidos a productores de aceite, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo).*

Indicar que, la desaparición de un mercado activo, debido a que los instrumentos financieros de una entidad no vayan a cotizar más, no es de por sí una evidencia de deterioro del valor. La rebaja en la calificación crediticia de la entidad tampoco es, por sí sola, una evidencia de pérdida del valor, aunque pudiera ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente tal evidencia con otra información disponible. Un descenso del valor razonable del activo financiero por debajo de su coste o coste amortizado, no es necesariamente evidencia de deterioro del valor (por ejemplo, un descenso en el valor razonable de un instrumento de deuda como consecuencia de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo).



CAM

**Caja
Mediterráneo**

Adicional a las clases de eventos citados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para una inversión en un instrumento de patrimonio tendrá en cuenta información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor.

Asimismo, un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor. Para éste caso en concreto, la Caja aplica lo indicado en la Circular 4/2004, norma 29ª, C.2.1:

“Cuando existan evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable de un valor se deba a su deterioro, tal como una caída durante un periodo de un año y medio y de un cuarenta por ciento en su cotización, las minusvalías latentes reconocidas directamente como “ajustes por valoración” en el patrimonio neto se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias”

2.2.- Detalle de los Activos Disponibles para la Venta

Un detalle de los Activos Disponibles para la Venta, instrumentos de deuda cotizados (no hay no cotizados), al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				Método de valoración
	Coste medio	Valor razonable	Ajustes por valoración	Deterioro en PyG	
Valores representativos de deuda cotizados	5.506.137	5.453.561	(52.576)	(11.541)	Precios de mercados activos y otras técnicas de valoración (Descuento de Flujos de Caja)

Un detalle de los Activos Disponibles para la Venta, instrumentos de capital, al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

	Miles de euros				Método de valoración
	Coste medio	Valor razonable	Ajustes por valoración	Deterioro en PyG	
Otros instrumentos de capital					
Cotizados	1.639.653	1.337.034	(302.619)	(19.839)	Precios de mercados activos
No cotizados	368.974	368.974	-	(10.401)	Coste
Saldo	2.008.627	1.706.008	(302.619)	(30.240)	



CAM

**Caja
Mediterráneo**

2.3.- Activos Disponibles para la Venta, instrumentos de capital por debajo de su coste de adquisición

2.3.1. - Activos Disponibles para la Venta, instrumentos de capital por debajo de su coste de adquisición

Los rangos temporales y/o porcentuales de disminución del valor razonable de los instrumentos de capital por debajo de su coste de adquisición que utiliza la Caja son los indicados en la Circular 4/2004, norma 29ª, C.2.1, tal como se indica en el apartado 2.1 de este documento.

2.3.2. – Valores que cumplían el rango temporal o porcentual

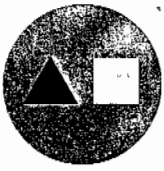
La Caja mantenía al 31 de diciembre de 2008, instrumentos financieros cotizados que cumplieran los rangos indicados en la Circular 4/2004, norma 29ª, C.2.1, por lo que ha dotado 12.050 miles de euros, siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se compara el precio a diciembre 2008 contra junio 2007 y se seleccionan aquellos que tienen una variación negativa igual o superior al 40%.
- b) De estos títulos se excluyen aquellos cuya cotización al cierre de mes dentro de ese periodo (junio 2007 a diciembre 2008) ha cotizado al mismo nivel o superior al de junio 2007.
- c) Sobre las posiciones resultantes se calcula la variación de cotización por periodos acumulados: diciembre 2008 a septiembre 2008 / diciembre 2008 a junio 2008 / diciembre 2008 a marzo 2008 / diciembre 2008 a diciembre 2007 / diciembre 2008 a septiembre 2007 / diciembre 2008 a junio 2007 y se seleccionan aquellas posiciones que en todos estos periodos haya tenido una evolución negativa del 40% o superior.

2.4.- Contabilización de beneficios en desinversiones en Activos Disponibles para la Venta

En la nota 8, se indica lo siguiente:

Durante los ejercicios 2008 y 2007, ciertas sociedades del Grupo han realizado desinversiones de participaciones consideradas estratégicas en instrumentos de capital que han generado, entre otros, los siguientes beneficios al Grupo, que se encuentran registrados en el epígrafe "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas":



CAM

**Caja
Mediterráneo**

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Enagás, S.A.</i>	<i>139.401</i>	<i>806</i>
<i>Unión Fenosa, S.A.</i>	<i>520.818</i>	<i>-</i>
<i>Metrovacesa, S.A.</i>	<i>-</i>	<i>247.902</i>
	<u><i>660.219</i></u>	<u><i>248.708</i></u>

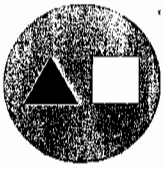
En la norma 58º, apartado b) de la Circular 4/2004 se indica lo siguiente:

b) Actividades de explotación: Las actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación. Como consecuencia de lo anterior, las actividades realizadas con los instrumentos financieros relacionados en el apartado 1º de la norma vigésima segunda tendrán la consideración de actividades de explotación, con algunas excepciones, tales como los activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento, los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y los pasivos financieros subordinados.

A estos efectos, una inversión en instrumentos de capital se considerará estratégica cuando se haya realizado con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que se señalan en el apartado 4 de la norma cuadragésima sexta, sin que se tenga una influencia significativa.

En la norma 56º, apartado h) de la Circular 4/2004 se indica lo siguiente:

h) Resultados de operaciones financieras (neto): Incluye el importe de los ajustes por valoración de los instrumentos financieros, excepto los imputables a intereses devengados por aplicación del método del tipo de interés efectivo y a correcciones de valor por deterioro de activos, registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias; así como los resultados obtenidos en su compraventa, salvo los correspondientes a participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas y a instrumentos clasificados como activos no corrientes o grupos de disposición en venta



CAM

**Caja
Mediterráneo**

s) *Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas: Recoge las ganancias o pérdidas generadas en la enajenación de activos no corrientes o grupos de disposición, incluidas las de los pasivos que tengan asociados, clasificados como en venta que no sean actividades interrumpidas según se definen en el apartado 19 de la norma trigésima cuarta; así como las pérdidas por deterioro de dichos activos netas de recuperaciones, salvo las correspondientes a los activos mencionados en el apartado 10 de la norma trigésima cuarta, que se clasificarán en la partida que les correspondiese de no haberse reclasificado a activos no corrientes en venta. En esta partida también se registrarán los resultados generados en la venta de instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas, aunque no se hubiesen clasificado en un balance anterior como activos no corrientes en venta.*

Tal como de indica en la nota 8, la Caja ha considerado la venta de dichas participaciones como estratégicas, y por tanto, siguiendo lo indicado en la Circular, ha procedido a incluirlas en el epígrafe de "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas".

3.- Activos inmobiliarios

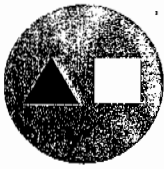
3.1.- Criterio de reconocimiento y valoración de los activos adjudicados

Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados teniendo en cuenta la corrección de valor que tuvieran los mismos. Este importe es considerado su coste.

Los activos adjudicados, como activos no corrientes en venta, se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de la clasificación. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

El valor razonable viene determinado, habitualmente, por la tasación de un experto independiente, que se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España.

Los activos adjudicados que permanezcan en balance durante un periodo de tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición. En el análisis del deterioro se toma en consideración, además de las ofertas razonables recibidas en el período frente al precio de venta ofrecido, las dificultades para encontrar compradores, así como, para el caso de los activos materiales, cualquier deterioro físico que haya podido menoscabar su valor.



CAM

**Caja
Mediterráneo**

La Caja valora, en la fecha a que se refieren los estados financieros, si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado, evidencia de la obsolescencia del elemento e incrementos en los tipos de interés que puedan afectar materialmente al importe recuperable del activo. Si tales indicios existen, la Caja estima el importe recuperable del activo.

Un activo está deteriorado cuando su valor en libros supere a su importe recuperable, en cuyo caso tal deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

3.2.- Provisión mínima en activos adjudicados

La Caja, en el caso de financiar operaciones de adquisición de activos adjudicados por parte de partes vinculadas (tales como sociedades inmobiliarias del Grupo), dota una provisión mínima del 10% del importe de la financiación.

Asimismo, la Caja, en líneas generales, no ha realizado liberaciones netas de provisiones en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008, en la operativa de adjudicación de activos o en la financiación de operaciones de adquisición de activos adjudicados por parte de partes vinculadas.

3.3. y 3.4 - Valoración de activos inmobiliarios

La Caja, en el caso de tener que realizar valoraciones de activos inmobiliarios, tanto de uso propio, activos no corrientes en venta (adjudicados) o existencias, utiliza habitualmente la tasación de un experto independiente, que se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España.

En la nota 45 se indica lo siguiente:

En cuanto al activo material las diferencias entre el valor razonable y su valor contable son las siguientes:

	<i>Miles de euros</i>	
	<i>31.12.08</i>	<i>31.12.07</i>
<i>Valor razonable</i>	<i>1.321.165</i>	<i>1.034.367</i>
<i>Valor contable</i>	<i>843.780</i>	<i>812.307</i>
<i>Diferencia</i>	<i>477.385</i>	<i>222.060</i>

El valor razonable se ha estimado en base a valoraciones externas (tasaciones) y valoraciones internas contrastadas con el mercado.



CAM

**Caja
Mediterráneo**

En relación a la valoración por tasaciones independientes, indicar lo siguiente:

- Las Sociedades de Tasación utilizadas son:
 - AFES Técnicas de Valoración, S.A.
 - Eurovaloraciones, S.A.
 - ALIA Tasaciones, S.A.
 - TASA, Tasaciones Andaluzas, S.A.
 - TECNICOS EN TASACION, S.A. (TECNITASA)
 - Tasaciones Hipotecarias, S.A.
- La fecha de tasación de los activos inmobiliarios son todas de los ejercicios 2007 y 2008.
- Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO /0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE nº 85 de 09/04/2003) y revisada por Orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre (BOE del 17/10/2007).

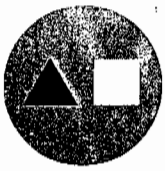
En relación a la valoración interna contrastada por el mercado, indicar lo siguiente:

- Las razones de la utilización de una valoración interna, en vez de utilizar los servicios de expertos independientes, son fundamentalmente las siguientes:
 - Volumen y atomización significativa de inmuebles a valorar.
 - Tasaciones recientes realizadas en el ejercicio 2005 de todos ellos.
 - Información y conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.
- Las bases de estimación del valor razonable son la evolución del precio / m2 por tipo de activo y zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.

4. – Venta y arrendamiento de activos inmobiliarios al Fondo de Pensiones

El precio de venta de los inmuebles al Fondo de Pensiones CAM, F.P. coincide con el valor razonable del bien a la fecha de la transmisión, determinado por una sociedad de tasación independiente.

Las condiciones fundamentales de los contratos de arrendamiento operativos formalizados, son las siguientes:



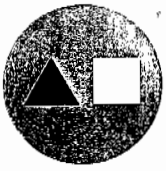
CAM

**Caja
Mediterráneo**

- Duración del contrato: 20 años, más una posible prórroga de hasta 10 años, a instancias del Arrendatario. El Arrendatario no podrá desistir del contrato ni darlo por terminado por su sola voluntad durante los diez primeros años de vigencia del arrendamiento.
- El alquiler se paga de forma mensual y la rentabilidad que obtiene el FP por la inversión se ajusta a las condiciones de mercado exigidas a inversiones con el mismo tipo de riesgo. El importe de la renta se revisa cada 5 años y se tendrá en cuenta el valor de mercado del inmueble el año de revisión determinado por sociedad de tasación independiente. La nueva renta así determinada no podrá ser inferior al valor de la renta inicial anual del contrato.
- Los gastos de mantenimiento de los inmuebles serán a cargo del Arrendatario, pudiendo realizar obras y mejoras. Al término del contrato, el Arrendatario tendrá derecho a indemnización por aquellas que supongan un incremento del valor de mercado del inmueble y conserven un valor significativo. La cuantía de la indemnización será pactada por las partes, tomando como referencia el valor residual de la mejora.
- El Arrendatario tiene los siguientes derechos:
 - a) De adquisición preferente (tanteo y retracto).
 - b) Opción de compra y venta.
- El Arrendatario concede al Arrendador una opción de venta del inmueble por el valor de mercado del mismo en la fecha de ejercicio, determinado por una sociedad de tasación independiente seleccionada de común acuerdo entre las partes, siempre que el inmueble dejase de ser calificado como apto para su inversión según la normativa vigente de fondos de pensiones.
- El Arrendador concede al Arrendatario una opción de compra del inmueble por el valor de mercado del mismo en la fecha de ejercicio, determinado por una sociedad de tasación independiente seleccionada de común acuerdo entre las partes.

El valor actual de los pagos mínimos por las rentas no es equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo.

Durante 2008, Caja de Ahorros del Mediterráneo ha reconocido gastos por 107 miles euros por las rentas ordinarias derivadas de los contratos de arrendamientos operativos formalizados con el Fondo de Pensiones CAM F.P., que incluye el IVA soportado no deducible.

**CAM****Caja
Mediterráneo**

El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento que se van a satisfacer en los siguientes plazos son (incluido IVA soportado no deducible):

- (i) hasta un año: 4.006 miles.
- (ii) entre uno y cinco: 16.024 miles.
- (iii) entre cinco y diez: 20.032 miles.

5. – Aportación al Resultado Consolidado por INCOMED

La aportación al Resultado Consolidado del Grupo CAM del ejercicio 2008, antes de ajustes de consolidación, de la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (INCOMED), participada por la Caja al 100%, asciende a 582 millones de euros (193 millones en 2007). El incremento de esta aportación en 2008 respecto al resultado del ejercicio 2007 ha sido consecuencia, fundamentalmente, por los mayores beneficios obtenidos en 2008 por la venta de participaciones en títulos cotizados, tal como se puede ver en el cuadro siguiente (ver apartado 2.4 de este mismo documento):

	<i>Miles de euros</i>	
	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<i>Enagás, S.A.</i>	<i>139.401</i>	<i>806</i>
<i>Unión Fenosa, S.A.</i>	<i>520.818</i>	<i>-</i>
<i>Metrovacesa, S.A.</i>	<i>-</i>	<i>247.902</i>
	<u><i>660.219</i></u>	<u><i>248.708</i></u>

Las cuentas anuales del ejercicio 2008 de la sociedad Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (INCOMED) se encuentran auditadas por KPMG Auditores, S.L., que son los auditores del Grupo CAM.

6. – Ajustes por valoración en Patrimonio Neto

6.1. – Error tipográfico en la nota 25

El párrafo correcto de la nota 25 es el siguiente:

Este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007, recoge principalmente un importe negativo de 360.865 miles de euros y un importe positivo de 627.934 miles de euros, respectivamente, correspondiente al importe neto de las variaciones del valor razonable, de activos incluidos en la categoría de activos financieros disponibles para la venta (véase nota 8).

**CAM****Caja
Mediterráneo**

6.2. – Conciliación de la información de la nota 25 y nota 8

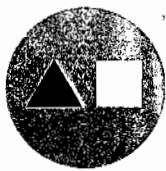
La referencia a la nota 8 que se incluye en el párrafo de la nota 25 (ver apartado 6.1. de este documento), no tiene intención de cruzar ningún movimiento de Ajustes por valoración de Activos Disponibles para la Venta, sino, simplemente hacer referencia a la nota de la memoria consolidada donde se detalla la información de esta cartera de activos financieros.

Los desgloses de información requeridos en relación a éste epígrafe así como el movimiento de los ajustes por valoración de esta cartera, se encuentran detallados en diferentes apartados de la memoria consolidada, tales como:

- Estado de Flujos de Efectivo Consolidados del Grupo,
- Cuadros la nota 8 de Activos Disponibles para la Venta
- Cuadro de la nota 25 (ver adjunto)

El movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es la siguiente:

	Miles de euros						
	Activos financieros disponibles para la venta	Cobertura de los flujos de efectivo	Diferencias de cambios	Entidades valoradas por el método de la participación	Resto de ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total
Saldo al 31.12.06	839.168	(663)	(4.915)	-	-	-	833.590
Total ingresos y gastos reconocidos	(211.228)	663	(13.588)	(6)	-	-	(224.159)
Saldo al 31.12.07	627.940	-	(18.503)	(6)	-	-	609.431
Total ingresos y gastos reconocidos	(988.805)	-	17.491	(292)	3.789	16.050	(951.767)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	(16.050)	(16.050)
Saldo al 31.12.08	(360.865)	-	(1.012)	(298)	3.789	-	(358.386)

**CAM****Caja
Mediterráneo**

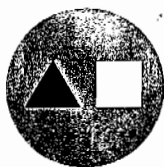
Aún así, a continuación se presenta la conciliación de los importes registrados en la nota 8 “Activos financieros disponibles para la venta” y los que figuran en la nota 25 “Ajustes por valoración (Patrimonio Neto)”.

	Miles de euros		
	Diferencia por valoración (nota 8)	Ajustes Impuesto Sociedades	Ajustes por valoración (Patrimonio Neto)
Activos financieros disponibles para la venta			
Ejercicio 2008	(515.521)	154.656	(360.865)
Ejercicio 2007	897.049	(269.115)	627.934

7. – Conciliación de Recursos Propios Computables y Balance de Situación

Las distintas categorías que componen el cálculo de los recursos propios computables de la Caja y el Grupo CAM se encuentran definidas en la Circular 3/2008 del Banco de España “sobre determinación y control de recursos propios mínimos” de 22 de mayo, en su capítulo tercero. A continuación se presentan las distintas partidas que componen las categorías de recursos propios de la entidad, según se establece en la citada Circular:

	Miles de euros	
	2008	2007
Fondo Fundacional	3.011	3.011
Cuotas participativas	100.000	-
Fondo de Reservas cuota participes	78.176	-
Autocartera de participaciones	(7.378)	-
Reservas	2.684.975	2.274.357
Intereses Minoritarios	567.026	522.076
Resultados del ejercicio computable	408.862	352.745
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(328.524)	(23.452)
Instrumentos no financieros sujetos a límite	534.565	548.100
Activos Inmateriales	(156.910)	(85.384)
Recursos Propios Básicos	3.883.803	3.591.353

**CAM****Caja
Mediterráneo**

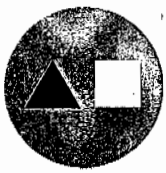
Reservas de regulación, actualización o revalorización de activos	91.907	96.604
Cobertura genérica	480.037	502.107
Financiación subordinada de duración indeterminada	289.966	300.000
Fondos de la Obra Social	19.472	19.874
Financiaciones subordinadas estándar o instrumentos similares	929.560	936.061
Ajustes por valoración computables con recursos de 2º Categoría	-	480.639
Recursos Propios de Segunda Categoría	1.810.942	2.335.285
Participaciones en entidades aseguradoras	(257.939)	(182.982)
Participaciones en entidades financieras no consolidables	(52.980)	(56.633)
Total deducciones de Recursos Propios	(310.919)	(239.615)
Total Recursos Propios Computables	5.383.826	5.687.023

Asimismo y relacionado con la solicitud de conciliación con los estados consolidados públicos de la Caja, indicarles que la misma no es posible ya que para el cálculo de los mismos se define un perímetro de consolidación distinto al utilizado en los estados consolidados públicos, según define la circular del Banco de España en su norma segunda "Grupo y subgrupo consolidable de entidades de crédito".

8. – Conciliación del Gasto por Impuesto

La conciliación del gasto (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el resultado contable es como sigue:

	Miles de euros	
	2008	2007
Resultado consolidado antes de impuestos	387.127	602.842
Efecto de las diferencias permanentes	(103.030)	(71.537)
Base contable	284.097	531.305
Base contable al 30% (32,5% en 2007)	85.229	172.674
Saneamiento de activos y pasivos fiscales diferidos		8.414
Bonificaciones y deducciones contables	(109.961)	(20.970)



CAM

**Caja
Mediterráneo**

Otros impuestos	4.009	
Ajustes impositivos de ejercicios anteriores	(24.473)	3.044
Impuesto sobre beneficios	(45.196)	163.162

La tasa fiscal aplicable y la media efectiva por el Impuesto sobre Sociedades del Grupo CAM es como sigue:

	En porcentaje	
	2008	2007
Tasa fiscal aplicable	30,00%	32,50%
Tasa media efectiva	(11,67%)	27,07%

En el ejercicio 2008, la tasa media efectiva por el Impuesto sobre Sociedades del Grupo CAM ha sido negativa, generando un ingreso fiscal, como consecuencia, fundamentalmente, de un significativo importe de bonificaciones y deducciones declaradas.

9. – Estados Financieros Futuros

9.1. – Referencia en el Estado de Flujos de Efectivo

Se tendrá en cuenta para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2009.

9.2. – Detalle de arrendamientos financieros

Los arrendamientos financieros de la Caja al 31 de diciembre de 2008 ascendían a un importe de 29 millones de euros. Si tenemos en cuenta que el total activo del Grupo asciende a 71.897 millones de euros y el epígrafe de crédito a la clientela asciende a 58.495 millones de euros, entendemos que dicho importe y la información a desglosar en la memoria que nos requiere no es suficientemente relevante, tal como se indica en la NIC 1.31 y en la norma 8ª b) de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Atentamente,

Salvador Ochoa Pérez
Director de Información Financiera